

Publicándose la presente de conformidad con lo preceptuado en los artículos 84.2 y 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efecto de que los interesados, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, puedan alegar lo que estimen pertinente con relación a los mismos.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla 41071.

Sevilla, 1 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Carmen Terrero Franco.*

Acuerdo de fecha jueves, 1 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Terrero Franco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha jueves, 1 de diciembre de 2005 del menor J.T.F., expediente núm. 29/05/0245/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Manuel Texeira Núñez, contra Resolución del Delegado Provincial de Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Texeira Núñez.

Expediente: HU/2002/379/AG.MA/FOR.

Infracción: Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92 de 15 de junio.

Fecha: 22 de mayo de 2003.

Sanción: 6.010,12 €.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Alberto Pietrangeli, contra Resolución del Delegado Provincial de Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en Caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Interesado: Alberto Pietrangeli.

Expediente: JA/2002/369/G.C.CAZ.

Infracción: Muy grave, según el art. 46.1.f) de la Ley Reglamento de Caza.

Fecha: 17 de junio de 2002.

Sanción: 24,04 €.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. muy grave, según el art. 46.1.f), de la Ley Reglamento de Caza.

Sentido de la Resolución: Desestimar.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por José Francisco Molina Sánchez, contra Resolución del Delegado Provincial en Jaén, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en caza.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Francisco Molina Sánchez.  
 Expediente: JA/2002/686/G.C./CAZ.  
 Infracción: Menos grave, según el art. 48.2.29 de la Ley Reglamento de Caza.  
 Fecha: 29 de abril de 2003.  
 Sanción: 480,01 €.  
 Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. menos grave, según el art. 48.2.29 de la Ley Reglamento de Caza.  
 Sentido de la Resolución: Estimar.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Viñas de Roa, en representación de la entidad mercantil Desarrollo Agrícola, Forestal y Ganadero del Valle, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Viñas de Roa, en representación de la entidad mercantil Desarrollo Agrícola, Forestal y Ganadero del Valle, S.A.  
 Expediente: SE/2003/120/AGMA/FOR.  
 Infracción: Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.  
 Fecha: 9 de diciembre de 2003.  
 Sanción: 3.005,06 €.  
 Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.  
 Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Cristóbal Martín Betancort, Hermandad de la Santa Cruz de Punta Umbría, contra Resolución del Delegado Provincial de Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Cristóbal Martín Betancort. Hermandad de la Santa Cruz de Punta Umbría.  
 Expediente: HU/2003/697/AG.MA/FOR.  
 Infracción: Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.  
 Fecha: 22 de octubre de 2003.  
 Sanción: 3.000,00 €.  
 Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.  
 Sentido de la resolución: No admitir a trámite.  
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 2.1 del Decreto 73/2000, de 21 de febrero, sobre prórroga de la vigencia y formulación de determinados Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, habiendo sido presentados y debatidos ante la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.